



GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0116 - 2018

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SESAMECOP026-17**

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 12, 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales 007 de 2007 y 1134 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 ibídem las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5 del artículo 26 ibídem, estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal.

Que mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, el Gobernador delegó en el Director del Departamento Administrativo de Contratación el ejercicio y la facultad de ordenar el gasto y tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, celebrar contratos y convenios interadministrativos, adelantar todas las actividades relacionadas con la escogencia y adjudicación de contratos que persigan el cumplimiento de la misión de las diferentes Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos y el Despacho del Gobernador, con cargo al presupuesto de inversión.

Que Previamente al inicio del proceso de contratación, la Secretaría de Educación elaboró el estudio previo No. 1451 del 19 de octubre de 2017 en el que se determina la necesidad de adelantar proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía para contratar la "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA ASÍ: 1. CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS ESCOLARES EN I.E. YU'LUUCX PISHAW, SEDE PRINCIPAL, EN

"EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN"





GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. **0116** DE 2018
"POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SESAMECOP026-17

EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2. CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESCOLAR EN EL C.E. NAMUI NU MAI, SEDE LA CASA DEL CONOCIMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", los cuales fueron aprobados por el Comité de Contratación según consta en el Acta No. 094 del 24 de octubre de 2017, conforme a lo establecido en el Decreto Departamental No. 007 de 2007.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Departamento del Huila para la vigencia 2017.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 08 de noviembre de 2017, la Entidad publicó en la página Web del Departamento <http://contratación.huila.gov.co/> y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), el aviso de convocatoria pública, el estudio previo así como el proyecto de pliego de condiciones, a fin de que los oferentes presentaran las observaciones respectivas.

Que para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, el Departamento expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Sección	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	Nº CDP
205	AA - 1 - 2 - 2 - 0044 - 100 - 02 - 45 - 17	6.381

Que habiéndose agotado el período señalado a fin de que los oferentes presentaran las observaciones respectivas y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó en la página web del Departamento <http://contratación.huila.gov.co/> y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), las respuestas a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante mediante Resolución No. 0487 del 18 de diciembre de 2017 ordenó la apertura de del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SESAMECOP026-17, expidió y publicó el correspondiente pliego de condiciones definitivo.

Que efectuado el cierre del proceso en la fecha, hora y lugar señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo y en el Acto de Apertura se recibieron las siguientes propuestas:

CONSORCIO REGIONAL
LIBARDO MACIAS MOLINA
CONSORCIO AMDEJO
CONSORCIO LA PLATA 2017
JOSE IGNACIO HORTA MIRANDA
UNIÓN TEMPORAL O&C LA PLATA
CONSORCIO MB DASA
ALVARO AUGUSTO SALAZAR OZUNA

REVISADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
Jefe



"EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN"





GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0116 DE 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SESAMECOP026-17

Que mediante Resolución No. 0505 de 28 de diciembre de 2017 se designó el comité evaluador conformado por William Armando Díaz Chamorro (aspecto jurídico), Eneida Ramón Mahecha (aspecto financiero) y Yamid Culma Medina (aspecto técnico).

Que mediante Resolución No 508 del 29 de diciembre de 2017, se ordenó la suspensión del Proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SESAMECOP026 -17, hasta tanto se surtan los tramites presupuestales requeridos para la expedición de los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, en virtud del artículo 8° de la Ley 819 de 2003 que establece:

"(..) En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes. (...)"

Que una vez realizados los correspondientes ajustes presupuestales para garantizar el compromiso derivado del Proceso de Selección - Menor Cuantía No. No. SESAMECOP026 -17, con cargo a la presente vigencia, el Departamento, a través de la Secretaría de Hacienda, expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Sección	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	Nº CDP
205	A.A — 1-2-2 – 0036 – 10 - 26	2.028

Que teniendo en cuenta que las causas que dieron origen a la suspensión del Proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SESAMECOP026 -17, fueron superadas, mediante Resolución No.0079 del 16 de marzo de 2018, se ordenó la reanudación del mismo.

Que de acuerdo a lo anterior, debió ajustarse el cronograma establecido para el del Proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SESAMECOP026 -17, razón por la cual se expidió la Adenda No 01 del 16 de marzo de 2018.

Que en razón al tiempo transcurrido desde la recepción de oferta, se requirió a los proponentes para que ampliaran la vigencia de la póliza de seriedad de oferta, esto a través de documento suscrito por el Director del Departamento Administrativo de Contratación publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y en la página web del Departamento (<http://contratación.huila.gov.co/>), el día 20 de marzo de 2018

Que el 21 de marzo de 2018, se publicó el informe de evaluación de las ofertas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y en la página web del Departamento (<http://contratación.huila.gov.co/>), por el término de tres (3) días hábiles conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.

"EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN"

Carrera 4 con Calle 8 Esquina, piso 2. Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300; Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob



REVISADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0116 DE 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SESAMECOP026-17

Que en el referido informe de evaluación se determinó:

N°	PROPONENTE	JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO AMDEJO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO LA PLATA 2017	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	JOSE IGNACIO HORTA MIRANDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO MB DASA LA PLATA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	UNION TEMPORAL O&C LA PLATA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	LIBARDO MACIAS MOLINA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
7	ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSUNA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO REGIONAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones, los proponentes presentaron observaciones sobre el informe preliminar de evaluación, las cuales fueron respondidas integralmente por parte del comité evaluador el día 12 de abril de 2018

Que el día 12 de abril de 2018 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y en la página web del Departamento (<http://contratacion.huila.gov.co/>) las respuestas a las observaciones planteadas sobre el informe preliminar de evaluación, así como el informe de evaluación definitivo resultando de la siguiente manera:

N°	PROPONENTE	JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO AMDEJO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO LA PLATA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	JOSE IGNACIO HORTA MIRANDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO MB DASA LA PLATA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	UNION TEMPORAL O&C LA PLATA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
6	LIBARDO MACIAS MOLINA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
7	ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSUNA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO REGIONAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

RESULTADO PONDERACIÓN

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO LA PLATA 2017	1000 PUNTOS

Que acogiendo la recomendación emitida por el Comité Evaluador, el Director del Departamento Administrativo de Contratación, determinó adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SESAMECOP026-17, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA ASÍ: 1. CONSTRUCCIÓN DE TRES

REVISADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN



"EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN"





GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0116 DE 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SESAMECOP026-17

AULAS ESCOLARES EN I.E. YU'LUUCX PISHAW, SEDE PRINCIPAL, EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2. CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESCOLAR EN EL C.E. NAMUI NU MAI, SEDE LA CASA DEL CONOCIMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" al proponente CONSORCIO LA PLATA 2017 representado legalmente por HUGO FERNELLY DÍAZ PLAZAS identificado con cédula de ciudadanía No. 12.110.283 expedida en Neiva, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$239.236.072.00) MCTE.

Que conforme a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SESAMECOP026-17, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA ASÍ: 1. CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS ESCOLARES EN I.E. YU'LUUCX PISHAW, SEDE PRINCIPAL, EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2. CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESCOLAR EN EL C.E. NAMUI NU MAI, SEDE LA CASA DEL CONOCIMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" al proponente **CONSORCIO LA PLATA 2017** representado legalmente por **HUGO FERNELLY DÍAZ PLAZAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.110.283 expedida en Neiva, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$239.236.072.00) MCTE**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y en la página Web del Departamento <http://contratación.huila.gov.co/>

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme al parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, 16 ABR 2018

CESAR AUGUSTO SERRANO QUMBAYA
Director del Departamento Administrativo de Contratación

Vo.Bo. Abogado S.E.D.



- [Compradores](#)
- [Proveedores](#)
- [Colombia Compra](#)
- [Circulares](#)
- [Transparencia](#)
- [Sala de Prensa](#)
- [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso NúmeroSESAMECOP026-17

HUILA - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Adjudicado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7212] Servicios de construcción de edificaciones no residenciales
Clase	[721214] Servicios de construcción de edificios públicos especializados

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA ASÍ: 1. CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS ESCOLARES EN I.E. YU'LUUCX PISHAW, SEDE PRINCIPAL, EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2. CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESCOLAR EN EL C.E. NAMUI NU MAI, SEDE LA CASA DEL

Cuantía a Contratar	\$ 244,368,746
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Huila : La Plata
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Huila : Neiva
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	calle 8 no. 4 esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Huila : Neiva
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	calle 8 no. 4 esquina
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	08-11-2017 08:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	22-12-2017 10:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratos@huila.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso

Calificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad	CONSORCIO LA PLATA 2017
Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	CONSORCIO LA PLATA 2017

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA AL INFORME DE EVALUACION FINAL		1.27 MB	1	02-05-2018 05:30 PM
Documento Adicional	CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD		193 KB	1	17-04-2018 06:48 AM
Acto de Adjudicación	ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA EL PROCESO - RESOLUCION NO 116 DE 2018		1.74 MB	1	17-04-2018 06:48 AM
Documento Adicional	INFORME DE EVALUACION FINAL		13.42 MB	1	12-04-2018 07:11 PM
Documento Adicional	RESPUESTA A OBSERVACIONES		479 KB	1	12-04-2018